



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,
POR TURNO LIBRE EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA DE
LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-ADUANERO.

RES. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020 (B.O.E: 09/01/2021)

Resolución de 21 de diciembre de 2021 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por Turno Libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de Análisis Químico-Aduanero. convocadas por Resolución Subsecretaría de Ciencia e Innovación de 14 de diciembre de 2020, (Boletín Oficial del Estado de 09/01/2021), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio y la fase de oposición

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el Tercer ejercicio y que figuran en el **Anexo I**, con indicación del documento nacional de identidad (LPD), apellidos y nombre, así como la calificación de dicho ejercicio.

Segundo. - Aprobar y publicar las relaciones de aspirantes, que han superado la fase de oposición, que figuran en el **Anexo II**, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de las calificaciones, apellidos y nombre, y documento nacional de identidad (LPD).

Tercero. - Elevar al órgano convocante del Ministerio de Ciencia e Innovación, la relación de aprobados de la Fase de Oposición, que figuran como Anexos de la presente resolución, a los efectos previstos en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Cuarto. - La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, así como en la dirección de Internet www.agenciatributaria.gob.es (Trabajar en la Agencia).

Quinto. - Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e innovación, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de diciembre de 2021, El Presidente del Tribunal, Antonio Gallardo Melgarejo.